



PREMIO CREACIÓN DE EMPRESAS

BASES



BASES DEL PREMIO "CREACIÓN DE EMPRESAS" XIV Edición. Año 2021

1.- Objeto

Premiar las mejores iniciativas emprendedoras en el ámbito empresarial de estudiantes de la Universidad de Valladolid.

2.- Objetivos

- Fomentar en el sistema educativo el concepto de promoción del espíritu emprendedor.
- Estimular el autoempleo como salida profesional, además de incentivar la motivación y vocación empresarial de los estudiantes.
- Contribuir a una nueva generación de empresarios e incrementar el empleo estable en Valladolid.
- Puesta en marcha del proyecto ganador.

3.- Destinatarios

- Estudiantes matriculados en la Facultad de Comercio de la Universidad de Valladolid, así como antiguos estudiantes de dicha Facultad.
- Los proyectos deberán ser presentados de manera individual o grupal -que contará con un número máximo de 4 integrantes, de los que al menos uno cumpla la condición anterior-.
- Quedarán excluidos aquellos proyectos que se hayan constituido con fecha anterior al 1 de enero de 2021.

4.- Proyecto

Se deberá plasmar la idea en un proyecto o plan de empresa, cuya extensión no podrá superar las 30 hojas escritas a dos caras. Será redactado en letra Arial, tamaño 10 y los títulos de los epígrafes podrán ir a tamaño 14.

Los proyectos se presentarán por **vía telemática mandando un correo electrónico** a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Comercio (**negociado.emp@uva.es**) con la documentación siguiente debidamente cumplimentada para su registro:

- Anexo I_Registro de Entrada_2021: Con todos los datos de los candidatos a ordenador, fotos de los DNI (anverso y reverso) y firma digital del primer integrante del proyecto que lo envía (si es posible).
- Plan de empresa completo (Pdf)
- Plan económico-financiero (Excel)



El modelo del Plan de Empresa estará disponible en la web de la Facultad de Comercio (www.facultaddecomercio.uva.es)

El **plan de empresa** contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Objetivo del proyecto
- Promotores
- Descripción actividad: producto o servicio
- Análisis de mercado
- Plan de marketing
- Plan de producción
- Ubicación e infraestructuras
- Organización y RR.HH.
- Plan económico-financiero
- Aspectos formales
- Calendario de ejecución
- Fuentes de información

Los participantes que lo deseen podrán contar, previa petición de cita, con el asesoramiento de:

Parque Científico Universidad de Valladolid

Campus Miguel Delibes, P.º de Belén, 11, Edificio I+D. Tfno. 983186425
emprende@parquecientifico.uva.es

Oficina de Iniciativas Empresariales (OIE)

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios. Avda. Ramón Pradera, 5. Tfno. 983141688
iniciativas@camaravalladolid.com

Vivero de Empresas de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid

C/ Valle de Arán, 9. Tfno. 983141600 vivero@camaravalladolid.com

SECOT

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid. Avda. Ramón Pradera, 5. Tfno. 983525240 vaidel@secot.org

Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid

C/ Vega Sicilia, 2. Tfno. 983247401 info@valladolidadelante.es

Departamento de Formación de CEOE Valladolid

Plaza de Madrid, 4. Tfno. 983395131 formacion@ceoevalladolid.es



5.- Criterios de evaluación de los proyectos

Para la concesión del premio se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Idea (creatividad, innovación y originalidad)
- Presentación del proyecto
- Viabilidad profesional, comercial, técnica, legal y económica
- Desarrollo del contenido del proyecto

6.- Procedimiento de concesión

El proceso de **concesión de los premios** se realizará de la siguiente forma:

- 1.º) Los proyectos presentados serán evaluados por un **jurado** que estará compuesto por representantes de las siguientes instituciones:
 - Facultad de Comercio. Universidad de Valladolid
 - Consejo Social. Universidad de Valladolid
 - Parque Científico. Universidad de Valladolid
 - Ayuntamiento de Valladolid
 - Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid
 - CEOE Valladolid
 - Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT)
 - Laboral Kutxa
 - El Norte de Castilla
- 2.º) Dicho jurado seleccionará los **proyectos finalistas** y, posteriormente, tras una exposición pública, establecerá el orden de los premios. El fallo del jurado será inapelable. El jurado se reserva la potestad de dejar desierto el premio si estima que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos suficientes.

7.- Premios

Para todos los finalistas

F1.- Diploma

F2.- Parque Científico de la Universidad de Valladolid: 500 euros a repartir entre todos los proyectos finalistas. Además, se ofrecen los servicios de asesoramiento de su Unidad de Creación de Empresas.

F3.- Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid: Participación en los Seminarios de Formación del Centro CREA (1 persona por proyecto).

F4.- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid: Descuento del 10 % para todos los másteres y cursos de la Escuela de Negocios para el curso 2021-2022 (descuentos no acumulables a otras ofertas).

F5.- CEOE Valladolid: Preferencia y 20% de descuento en las acciones formativas organizadas por CEOE Valladolid, así como participación gratuita en todas las sesiones de la "Semana de las Redes Sociales y la Comunicación de Castilla y León".



F6.- Asociación Iniciativas Empresariales: Asesoramiento previo a la constitución de la empresa en materias fiscales, mercantiles y laborales. Acompañamiento y controles trimestrales durante el primer año posterior a la constitución. Invitación a todos los eventos de la Asociación. Una matrícula gratuita para el congreso de Ventas y Marketing.

Para los proyectos que queden en 2.ª y 3.ª posición

LABORAL Kutxa: Se hará entrega de 300 euros.

Para el proyecto ganador

LABORAL Kutxa: Se hará entrega de 900 euros.

Además, en el caso de que **se ponga en marcha la empresa** (para acreditar la fecha de constitución, se deberá presentar copia de la "Declaración Censal de Alta de actividad" en la Agencia Tributaria -modelo 036 o 037- y modelo TA.0521 acreditativo de alta en el sistema de Seguridad Social):

G1.- Consejo Social de la Universidad de Valladolid: Una dotación económica de **6.000 euros** que se hará efectiva mediante el pago de las facturas presentadas que justifiquen la puesta en marcha de la actividad y la materialización de la inversión.

G2.- Asociación Certamen Empresario del Año: Una dotación económica de **500 euros**, que se hará efectiva mediante el pago de las facturas presentadas que justifiquen la puesta en marcha de la actividad y la materialización de la inversión.

G3.- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid: Cesión gratuita de un espacio en el Coworking Área del Vivero de Empresas durante un plazo de un año. Esta cesión queda condicionada a la disponibilidad de espacios en el momento de la solicitud de ocupación.

G4.- CEOE Valladolid: Afiliación gratuita durante 4 años, asistencia gratuita durante un año a la Red Networking de CEOE Valladolid, Consultoría en marketing digital, asesoramiento jurídico laboral, fiscal, en protección de datos de carácter personal, en prevención de riesgos laborales y en la elaboración de documentos.

G5.- LABORAL Kutxa: Se compromete, además, a canalizar cualquier necesidad financiera de los premiados desde un prisma de asesoramiento financiero, aprovechando los diferentes acuerdos y líneas de financiación que en todo momento tenga abiertas para este tipo de iniciativas (LABORAL Kutxa es concesionaria de diferentes líneas exclusivas de Apoyo a la Economía Social emitidas por el Banco Europeo de Inversiones).

Si la iniciativa ganadora **no ha sido puesta en marcha** transcurridos 12 meses desde la fecha de entrega de los premios, las ayudas G1, G2 y G3 se trasladarán a la candidatura que hubiese quedado en segunda posición. En este caso, y a partir del día de la comunicación, esta dispondrá de un máximo de seis meses para ponerla en marcha. Si agota el plazo, las citadas ayudas se trasladarán al tercer premiado, quien dispondrá de otros seis meses para ponerla en marcha, contados a partir del día de la comunicación al mismo. De no realizarse tampoco en este tercer y último caso, se perderían definitivamente en esta edición estas 3 ayudas indicadas.



En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, LA ASOCIACIÓN dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos para el propio desarrollo del Certamen, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Podrá ejercitar materialmente sus derechos de la siguiente forma: dirigiéndose a certamen@emp.uva.es o a la siguiente dirección: Asociación Certamen Empresario del Año. Facultad de Comercio. Plaza Campus Universitario, 1 47011 Valladolid

Cuando se realice el envío de comunicaciones comerciales utilizando como base jurídica el interés legítimo del responsable, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos con ese fin.

El consentimiento otorgado es para todas las finalidades indicadas cuya base legal es el consentimiento del interesado. Tiene derecho a retirar dicho consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente a través de su sitio web: www.aepd.es.

Obtención de los datos

Los datos personales que tratamos en LA ASOCIACIÓN proceden del propio interesado y las categorías de datos que se tratan son:

- Datos identificativos.
- Direcciones postales y electrónicas.

Aceptación de términos y condiciones: La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases y posibles modificaciones legales si estas fuesen necesarias.

La Asociación Certamen Empresario del Año se reserva el derecho a modificar o anular en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o anulación definitiva, en su caso.

En el supuesto de que el particular no acepte el contenido íntegro de las presentes bases no podrá participar en el concurso.

Valladolid, 5 de marzo de 2021

Asociación Certamen Empresario del Año
Facultad de Comercio. Universidad de Valladolid
XIV Premio "Creación de Empresas" 2021



Facultad



Premio

Organiza



**Asociación Certamen Empresario del Año
Facultad de Comercio. Universidad de Valladolid**